

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.852/2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 30 de septiembre de 2021, el expediente nº 23/2021 de crédito extraor-

dinario y suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 1 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.